

GACETA OFICIAL
ORGANO DEL ESTADO

DIRECTOR:
HUMBERTO SPADAFORA
PINILLA

MATILDE DUFAN DE LEON
Subdirectora
LUIS GABRIEL BOYDIN PEREZ
Asistente al Director

OFICINA:
Editora Renovación, S. A. Vía Fernández de Córdoba
(Vista Hermosa) Teléfono 61-7894 Apartado Postal B-1
Panamá 9-A República de Panamá.

LEYES, AVISOS, EDICTOS Y OTRAS PUBLICACIONES

NUMERO SUELTO: B.0.25

Subscripciones en la
Dirección General de Ingresos
IMPORTE DE LAS SUSCRIPCIONES.
Mínima: 6 meses. En lo Republica: B 18.00
En el Exterior B 18.00 más gastos envío. Un año en lo Republica: B 36.00
En el Exterior: B 36.00 más gastos envío
Todo pago adelantado

vende un negocio llamado SALON DE BELLEZA PAULITA, a la sociedad mercantil, llamada ESTETICA PAULITA S. A.
L 065668
2a. Publicación

En cumplimiento del Artículo 777 del Código de Comercio, se avisa al público en general, que mediante Escritura Pública No. 227 de 6 de enero de 1984 de la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, se ha vendido el establecimiento Comercial denominado "CANTINA LEON" ubicado en calle O y Mariano Arosemena.

José Manuel Morales
(L 065623
SEGUNDA PUBLICACION

REMADES:

EDICTO DE REMATE

EL SECRETARIO DEL JUEGADO, PRIMERO DEL CIRCUITO DE CHIRIQUI, EN FUNCIONES DE ALGUACIL EJECUTOR, POR MEDIO DEL PRESENTE EDICTO,

HACE SABER:

Que se ha señalado el día jueves veintiuno -21- de junio del año en curso, para que entre las ocho (8:00) de la mañana y las cinco (5:00) de la tarde, tenga lugar la primera licitación del bien hipotecario en el juicio ejecutivo hipotecario promovido por EL COCHE S.A. contra LUCIANO VALDES, el cual se describe así:

"VEHICULO Toyota, Hi Lux, pick up modelo LN40L-KR, año 1982, color blanco, motor No. L-0317293, con placa No. 4C-639".

Servir de base para el remate decretado la suma de B/6,061,61, siendo postura admisible las que cubran las dos terceras partes de esa cantidad y para habilitarse como postor se requiere consignar previamente en la Secretaría del Tribunal el cinco por ciento (5%) de la base como garantía de sol-

vencia.
Póngase en conocimiento del público este evento mediante la fijación y publicación de los avisos respectivos, con la advertencia de que si el día señalado para el remate no fuere posible llevarlo a cabo en virtud de suspensión del despacho público decretado por el Órgano Ejecutivo, la diligencia respectiva se practicará el día hábil siguiente, en las mismas horas señaladas y sin necesidad de nuevo aviso.

Se admitirán ofertas desde las ocho (8:00) de la mañana hasta las cuatro (4:00) de la tarde del día antes señalado, ya que de esa hora en adelante sólo tendrán lugar las pujas y repujas de los licitadores.

DAVID, 30 de abril de 1984.

El Secretario.
(Fdo.) J. STOS. VEGA
CERTIFICO QUE LO ANTERIOR ES
FIEL COPIA DE SU ORIGINAL,
Srio.

L0656237
(Única Publicación).

SUCESIONES:

EDICTO EMPLAZATORIO No. 46

El Suscrito Juez Sexto del Circuito de Panamá, Ramo Civil, por medio del presente Edicto al público.

HACE SABER

Que en el Juicio de Sucesión Intestada de la señora OLIVIA BATISTA (q.e.p.d.), se ha dictado una resolución cuya fecha y parte resolutiva es del tenor siguiente:

"JUZGADO SEXTO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL Panamá, catorce de mayo de mil novecientos ochenta y cuatro.
VIS: DS;

El que suscribe, JUEZ SEATÓ DEL

CIRCUITO DE PANAMA RAMO CIVIL, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la LEY, DECLARA:

PRIMERO: Que está abierto el Juicio de Sucesión Intestada de la señora OLIVIA BATISTA (q.e.p.d.) desde el día 12 de abril de 1978 día en que falleció.

SEGUNDO: Que es heredera sin perjuicios de terceros su hija: DORILA GONZALEZ BATISTA.

Y ORDENA: Que comparezcan a estar a derecho en el Juicio, todas las personas que tengan algún interés en él dentro del término de diez (10) días contados a partir de la última publicación del Edicto, de que trata el artículo 1801 del Código Judicial en un periódico de la localidad.

Fíjese y publíquese el edicto respectivo.

Cópiese y notifíquese

El Juez

(Fdo)

Licdo. Carlos Strah Castrellón

El Secretario,

(Fdo) Edgar Ugarte J.

Por tanto, para la publicación de este Edicto copia del mismo, se ponen a disposición de parte interesada hoy catorce de mayo de mil novecientos ochenta y cuatro (1984)

El Juez,

Licdo. Carlos Strah Castrellón

L- 065601

Única publicación

EDICTO EMPLAZATORIO No. 94

La Juez Cuarto del Circuito de Panamá, Ramo Civil, por medio del presente, al público,

HACE SABER:

Que en el Juicio de Sucesión Intestada de TOMAS LABASTIDA CUADRA o TOMAS LABASTID CUADRA, se ha dictado un auto cuya parte resolutiva es del tenor siguiente:

JUZGADO CUARTO DEL CIRCUITO

DE PANAMA, RAMO CIVIL AUTO No.
472

Panamá, veinticuatro de abril de mil novecientos ochenta y cuatro

VISTOS:

En consecuencia la Juez Cuarto del Circuito de Panamá, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, DECLARA: Que está abierto el juicio de sucesión intestada de TOMAS LABASTIDA CUADRA y TOMAS LABASTIDA CUADRA, desde el día 27 de noviembre de 1983, fecha en que ocurrió su defunción, que son sus herederos sin perjuicios de terceros TOMAS ALVA NORIEGA MENDEZ, JULIO OCTAVIO NORIEGA MENDEZ, RUBEN NORIEGA y MANUEL ANTONIO NORIEGA en su condición de hermanos del causante. Y ordena que comparezcan a estar a derecho en la presente sucesión todas las personas que tengan algún interés en la misma, y, que se fijey y publique el Edicto Emplazatorio de que trata el artículo 1601 del Código Judicial.

Cópiese y notifíquese

La Juez
(Fdo) Eliza de Moreno
(Fdo) Guillermo Morón A.
Sri.

Por tanto, se fija el presente Edicto, en lugar visible de este Despacho y copias se ponen a disposición de la parte interesada para su publicación.

Panamá, 27 de abril de 1984

La Juez,

Eliza de Moreno
(Fdo)
Guillermo Morón A.
Secretario
L- 065557
Única publicación

EDICTO ENPLAZATORIO No. 125

La Juez Cuarto del Circuito, Ramo Civil por medio del presente al público,

HACE SABER:

Que en el Juicio de Sucesión Intestada de LUIS CARLOS NORIEGA HURTADO se ha dictado un auto cuya parte resolutiva es del tenor siguiente,

"JUZGADO CUARTO DEL CIRCUITO DE PANAMA"

AUTO No. 573

Panamá, quince de mayo de mil novecientos ochenta y cuatro

VISTOS:

En consecuencia, quien suscribe Juez Cuarto del Circuito de Panamá administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley DECLARA: Que está abierto el juicio de sucesión intestada de LUIS CARLOS NORIEGA HURTADO, desde el día 25 de marzo de mil novecientos ochenta y cuatro, fecha de su defunción que son sus herederos sin perjuicios de terceros TOMAS ALVA NORIEGA MENDEZ, JULIO OCTAVIO NORIEGA MENDEZ, RUBEN NORIEGA y MANUEL ANTONIO NORIEGA en su condición de hermanos del causante. Y ordena que comparezcan a estar a derecho en la presente sucesión todas las personas que tengan algún interés en la misma, y, que se fije y publique el edicto emplazatorio de que trata el artículo 1601 del Código Judicial,

Cópiese

La Juez

(Fdo)

Eliza de Moreno

(Fdo) Guillermo Morón A. (Sri)

Por tanto, se fija el presente Edicto, en lugar visible de este Despacho y copias se ponen a disposición de la parte interesada para su publicación.

Panamá, 15 de mayo de 1984

La Juez,

(Fdo) Eliza de Moreno
(Fdo) Guillermo Morón A.

Secretario

L- 065557

Única publicación

TUTELAR DE MENORES

EDICTO ENPLAZATORIO
LA SUSCRITA JUEZ SEGUNDA DEL
CIRCUITO DE COLON, RAMO CIVIL,
por este medio, al público en general,

ENPLAZA:

Al señor LLOYD MICHAEL GRAY, de generales y paradero desconocido a fin de que dentro del término de diez (10) días contados a partir de la última publicación del presente Edicto comparezca ante este TRIBUNAL, por sí o por medio de apoderado legal a hacerse oír y a justificar su ausencia en la solicitud de IMPUGNACION DE PATERNIDAD de la menor ANITA MICHELLE GRAY BORDANEA, habida con la señora ANA MARITZA BORDANEA, formulada por el señor CARMELLE DAMASUS MAZERALLE.

Se le advierte al señor LLOYD MICHAEL GRAY, que de no comparecer dentro del término antes indicado, se continuará el trámite del respectivo proceso en los estrados del TRIBUNAL, en lo que a su parte respecta hasta la terminación del negocio.

En atención a lo que disponen los artículos 470 y 473 del Código Judicial reformados por el Decreto de Gabinete

No. 113 del 22 de abril de 1989, se fija el presente Edicto Emplazatorio en lugar visible de la Secretaría del Tribunal por el término de diez (10) días y copias del mismo se ponen a disposición de la parte interesada para su publicación, hoy veinticinco (25) de Abril de mil novecientos ochenta y cuatro (1984).

LA JUEZ,
Licda. JUDITH AGUILAR CARDENAS

EL SECRETARIO
JUAN C. MALEONADO

L (065557)
Única Publicación

JUICIO HIPOTECARIO

EDICTO NUMERO 58 (ENPLAZATORIO)

El suscrito, Juez Primero del Circuito de Panamá, Ramo Civil, por este medio,

ENPLAZA:

A los siguientes representantes legales, de Distribuidora Islaecto, S.A., Autot Uno S.A., y Camilo Jarvis, para que por sí o por medio de apoderados judiciales comparezcan a estar a derecho en el juicio ejecutivo hipotecario propuesto por Banco de Latinoamérica S.A.

Se hace saber a los plazados que si no comparecen al Tribunal dentro del término de diez (10) días contados a partir de la última publicación del presente edicto en un diario de la localidad se le nombrará un defensor de ausente con quien se seguirá el juicio hasta su terminación.

Panamá, 11 de mayo de 1984.
El Juez,

Licda. JOSE A. DE GRACIA
Secretaria.

L-065626
Única Publicación.

EDICTO ENPLAZATORIO No.58

El Suscrito Juez Primero del Circuito de Panamá, Ramo Civil, por este medio,

ENPLAZA:

A JORGE LEONEL PEREZ AGUILAR para que por medio de apoderado judicial, comparezca a estar a derecho en el Juicio Ejecutivo (secuestro) que en su contra ha instaurado en este Tribunal el BANCO SATANDER Y PANAMA S.A.

Se hace saber empleado que si no comparece al Tribunal dentro del término de diez días contados de la última publicación del presente edicto en un diario de la localidad se le nombra-

rá un defensor ausente con quien seguirá el juicio hasta su terminación.

Panamá, 26 de abril de 1984

Licdo. HOMERO CAJAR P.
El Secretario
JOSE A. DE GRACIA
(L-065112)
Unica Publicación.

EDICTO EMPLAZATORIO No.52
El Suscrito, Juez Primero del Circuito de Panamá, de Ramo Civil por este medio;

EMPLAZA:

A. SERVICIOS DE DESARROLLO Y CONSTRUCCIONES (SEDECO) JOSE ANTONIO MONSO, CATALINA CASTRO DE MONSO para que por medio de apoderado judicial, comparezcan a estar a derecho en el juicio de ejecutivo que en su contra ha instaurado en este Tribunal BANCO SANTANDER Y PANAMA.

Se hace saber al empleado que si no comparece al Tribunal dentro del término de diez (10) días contados a partir de la última publicación del presente edicto en un diario de la localidad se le nombrará un defensor ausente con quien se seguirá el juicio hasta su terminación.

Panamá 26 de abril de 1984

Licdo. HOMERO CAJAR P.
El Secretario
JOSE A. DE GRACIA
(L-065112)
Unica Publicación.

EDICTO EMPLAZATORIO
El que suscribe, Juez Ejecutor, en ejercicio de la Jurisdicción Coactiva, de conformidad con el Artículo 33 de la ley 30 de 22 de abril de 1975, por este medio.

EMPLAZA:

A los ejecutados Alquile un Auto de Panamá, S.A., Roberto Domínguez Cochez y Sara Ponce de Domínguez, para que dentro del término de diez (10) días, de conformidad con el Decreto de Gabinete No. 113 de 22 de abril de 1969, contados a partir de la última publicación de este Edicto en un periódico de la localidad, comparezca por sí o por medio de apoderado a estar en derecho, dentro del Juicio Ejecutivo por Jurisdicción Coactiva interpuesto por el Banco Nacional de Panamá, Casa Matriz en su contra.

Se advierte a los emplazados que si no comparecen a este Despacho dentro del término indicado, se les nombrará un defensor de Ausente con quien se seguirán los trámites del Juicio relacionado con su persona hasta su terminación.

Por tanto, se fija el presente edicto en lugar público de este Despacho y copias del mismo se remite para su publicación legal, hoy 26 de abril de 1984.

(Fdo).
CASILDA DE PARRILLA
Juez Ejecutor

(Fdo).
MARIA E. DE PINILLO
Secretaria.

Desarrollo S.A. emitido a favor de Edificio Julia S.A."

Para los efectos del artículo 964 del Código de Comercio se fija el presente Edicto en lugar público del Despacho y copias del mismo se ponen a disposición de parte interesada para su legal publicación legal hoy quinientos (15) de mayo de mil novecientos ochenta y cuatro (1984) a fin de los interesados comparezcan dentro del término de diez (10) días, contados a partir de la última publicación de este Edicto a hacer valer sus derechos.

El JUEZ,
Licdo. Carlos Strah Castrellón
(Fdo)

(Fdo)
Edgar Ugarte
Secretario

L- 065687
Unica publicación

EDICTO EMPLAZATORIO No.43
EL SUSCRITO JUEZ SEXTO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL, POR MEDIO DEL PRESENTE EDICTO AL PUBLICO,

EMPLAZA:

A JUAN HUMBERTO IZNAGA, cuyo paradero se desconoce, para que dentro del término de diez (10) días contados a partir de la última publicación de este edicto en un diario de la localidad, comparezca ante este Tribunal por sí o por medio de apoderado a hacer valer sus derechos en el juicio de filiación que en su contra ha interpuesto EDITH DAMARIS COGLEY.

Se advierte al demandado que si no comparece en el término indicado, se le nombrará un defensor de ausente, con quien se seguirá el juicio en los Estados del Tribunal.

Para su publicación legal de este edicto, copias del mismo se ponen a disposición de parte interesada, hoy, ocho de mayo de mil novecientos ochenta y cuatro.

EL JUEZ
Licdo. CARLOS STRAH CASTRELLON
Juez Sexto del Circuito de Panamá Ramo Civil

EDGAR UGARTE J.
Secretario.

(L-065472)
Unica Publicación

EDICTO EMPLAZATORIO No.
47

El Suscrito Juez Sexto del Circuito de Panamá, Ramo de lo Civil, por este medio, al público,

HACE SABER:

Que el Dr. FRANK DE LA GUARDIA, en representación del señor MARIO GUARDIA JAEN, Presidente y Representante Legal de EDIFICIO JULIA, S.A., solicita la anulación y reposición del Certificado de Acciones que se describe así:

"Certificado de Acciones No. 65 fechado el día 7 de abril de 1982 por 2,500 acciones comunes del capital social de la sociedad anónima denominada Banco Agroganadero de Producción y

Desarrollo S.A. emitido a favor de Edificio Julia S.A."

Para los efectos del artículo 964 del Código de Comercio se fija el presente Edicto en lugar público del Despacho y copias del mismo se ponen a disposición de parte interesada para su legal publicación legal hoy quinientos (15) de mayo de mil novecientos ochenta y cuatro (1984) a fin de los interesados comparezcan dentro del término de diez (10) días, contados a partir de la última publicación de este Edicto a hacer valer sus derechos.

El JUEZ,
Licdo. Carlos Strah Castrellón
(Fdo)

(Fdo)
Edgar Ugarte
Secretario

L- 065687
Unica publicación

DIVORCIOS:

EDICTO EMPLAZATORIO No.42
El Suscrito Juez Primero del Circuito de Panamá, Ramo Civil, por este medio;

EMPLAZA:

A. ANA MARIA HERNANDEZ, para que por sí o por medio de apoderado judicial comparezca a estar a derecho en el Juicio de divorcio que en su contra ha instaurado en este Tribunal su esposo GONZALO GUARDAMUZ R.

Se hace saber a la ampliada que si no comparece al Tribunal dentro del término de Diez (10) días contados a partir de la última publicación del presente edicto en un diario de la localidad se le nombrará un defensor de ausente con quien se seguirá el juicio hasta su terminación.

Panamá 27 de febrero de 1984

El Juez,
Licdo. Homero Cajal P.

El Secretario
Ricardo Lezcano C.

L-065554
(Unica Publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO

El Juez Primero del Circuito de Colón, Ramo Civil, por este medio EMPLAZA a la señora ELVIA AGUILAR BREVA DE ROBINSON, cuyo paradero actual, se desconoce, para que dentro del término de diez (10) días, contados a partir de la última publicación de este Edicto, comparezca ante este Tribunal, por sí o por medio de apoderado a hacerse oír y a justificar su ausencia en el juicio de Divorcio que en su contra ha instaurado su esposo OSBORN CIRTES ROBINSON.

Se advierte a la emplazada que si no compareciere dentro del término indicado, se le nombrará un defensor de ausente con quien se continuará el juicio hasta su terminación.

En atención a lo que disponen los artículos 470 y 473 del Código Judicial, reformados por el Decreto de Gabinete No. 113 del 22 de abril de 1979, se fija el presente Edicto en lugar visible de la Secretaría del Tribunal, hoy 23 de febrero de 1984, por el término de DIEZ (10) días, contados a partir de la última publicación de este edicto, comparezca ante este Tribunal por sí o por medio de apoderado a hacerse oír y a justificar su ausencia en el juicio de Divorcio que en su contra ha instaurado su esposo OSBORN CIRIES ROBINSON.

Se advierte a la emplazada que si no compareciere dentro del término indicado, se le nombrará un defensor de ausente con quien se continuará el juicio hasta su terminación.

En atención a lo que disponen los artículos 470 y 473 del Código Judicial, reformados por el Decreto de Gabinete No. 113 del 22 de abril de 1979, se fija el presente Edicto en lugar visible de la Secretaría del Tribunal, hoy 23 de febrero de 1984, por el término de DIEZ (10) días y copias del mismo se ponen a disposición de la parte actora, para su publicación.

El Juez
Licdo. Jesús E. Valdés

La secretaria
Xiomara Bulgin

L- 501963
Única publicación

CERTIFICA
LA DIRECCION GENERAL DEL
REGISTRO PUBLICO
CON VISTA A LA SOLICITUD :

10/05/84--28

CERTIFICA:--

QUE LA SOCIEDAD DE UN SERVICIOS INTERNATIONAL INC. se encuentra registrada en la ficha 037069 Rollo: 001981 imagen: 0002 desde el veintiocho de marzo de mil novecientos setenta y nueve que dicha Sociedad acuerda su disolución mediante escritura pública No. 3859 de 09 de abril de 1984 de la Notaría Tercera de Panamá, según consta al Rollo 13188, Imagen 0199 Sección de Micropelículas (Mercantil) de 08 de mayo de 1984.

Panamá diez de mayo de mil novecientos ochenta y cuatro a las 2:49 p.m.

Fecha y Hora de Expedición.

NOTA: Esta certificación no es válida si no lleva adheridos los timbres correspondientes.

PRISCILLA DE GOMEZ
Certificador:

(L065543)
Única Publicación)

LA DIRECCION GENERAL DEL
REGISTRO PUBLICO
CON VISTA A LA SOLICITUD:
08/05/84--50
CERTIFICA:

Que la Sociedad Options Unlimited Corporation se encuentra registrada en la ficha: 001257 Rollo: 000034 Imagen: 0783 desde el dieciochocinco de agosto de mil novecientos setenta y seis que dicha Sociedad acuerda su disolución mediante Escritura Pública No. 3859 de 10 de abril de 1984 de la Notaría Tercera del Cto. de Panamá, según consta al rollo 13186, imagen 0281 sección de Micropelículas (Mercantil) de 4 de mayo de 1984

Panamá nueve de mayo de mil novecientos ochenta y cuatro a las 8:51 a.m.

Fecha y Hora de Expedición.

NOTA: Esta certificación no es válida si no lleva adheridos los timbres correspondientes.

PRISCILLA DE GOMEZ
Certificador
L-065543
Única Publicación.

Panamá ciudad de Panamá, ha solicitado ante esta Dirección Nacional Concesión Transitoria de agua para construir una represa que por medio de la fuerza del agua, generará energía eléctrica que usará el agua de la Quebrada Perlina, en la finca 825 inscrita en el tomo 377, folio 189 ubicada en el Corregimiento de Cerro Punta distrito de Bugaba en la provincia de Chiriquí para obtener un caudal de 380 litros de agua por segundo, durante la estación lluviosa y de 100 litros por segundo durante la estación seca.

Para efectos legales, se fija el presente edicto en lugar visible de esta Despacho y se entregan copias del mismo para que sean fijados en la Corregiduría de Cerro Punta en el distrito de Bugaba y publicados en un periódico de gran circulación en el país durante tres días consecutivos, a costa del solicitante.

Este edicto tendrá vigencia de cinco (5) días hábiles a partir de la última publicación.

Dado en la ciudad de Panamá a los 3 días del mes de mayo de 1984.

Ing. Ivánor Ruiz
Jefe del Departamento de
Aguas y Suelos

Dr. Sergio Castillo M.
Director Nacional de RENARE

L- 065681
Única publicación

AVISO

Conforme a lo dispuesto en el Código de Comercio se hace del conocimiento General que mediante la Escritura Pública No. 5484 del 11 de abril de 1984, de la Notaría Cuarta; se ha disuelto la sociedad anónima denominada AREALIN COMERCIAL INC., inscrita a la Ficha 52160, Rollo 3542, Imagen 0088, el día 19 de marzo de 1980.

L065666
(Única Publicación).

AGRARIOS:

REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE DESARROLLO AGRO-PECUARIO- DIRECCION NACIONAL DE RECURSOS NATURALES RENOVABLES

EDICTO No.

La Dirección Nacional de Recursos Naturales Renovables del Ministerio de Desarrollo Agropecuario al público,

HACE SABER:

Que CARINTHIA S.A., persona jurídica, legalmente inscrita bajo la ficha 02650 rollo 01331 imagen 0208 persona mercantil del Registro Público, a través de su representante legal, señora Rosa L. de Martínez, de nacionalidad panameña, mayor de edad identificado con la cédula 5-143 con residencia en

REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE DESARROLLO AGRO-PECUARIO- DIRECCION NACIONAL DE RECURSOS NATURALES RENOVABLES.-

EDICTO No. 05-84

La Dirección Nacional de Recursos Naturales Renovables del Ministerio de Desarrollo Agropecuario, al público,

HACE SABER:

Que la sociedad denominada MADE-RAS TUTUMATE, S.A., sociedad inscrita en el rollo 009779, ficha 100185 e imagen 0189, micropelícula mercantil del Registro Público con oficinas en la vía Cincuentenario No. 8 de esta ciudad a través de su Representante Legal, Betty Pino Franceschi, panameña, con cédula de identidad personal No. 4-24-709, ha solicitado a esta dirección nacional una concesión forestal para la explotación industrial de madera sobre un área de quinientos (500) hectáreas, ubicadas en el corregimiento de Carriganá, distrito de Chepigana, provincia de Darién, cuyo mapa adjunto y el cual tiene la siguiente descripción de medidas y linderos.

"...Delimitación: Tomando como punto de partida el punto No. 1 ubicado en el camino que del poblado de Carriganá conduce al de Tucutí, se inicia una línea recta con azimut de 278a. 30'has-

ta por distancia de 1,400 mts., donde se ubica el punto No. 2, del cual se sigue con azimut de 190° 30' por una distancia de 1400 mts. aproximadamente para encontrar el punto No. 3 orientándose después con azimut 90° 00' para llegar al punto No. 4, ubicado a 3,000 mts., aproximadamente de éste se toma un azimut 2240° 00' y se avanza hasta el punto No. 5 que se encuentra a 190 metros aproximadamente de distancia, para de allí tomar un azimut de 3060° 00' y encontrar el punto No. 6 ubicado a 1350 mts., aproximadamente, de este se continua con azimut 2670° 00' por distancia de 950 mts., aproximadamente hasta encontrar el punto No. 1 del que se toma un azimut de 1710° 00', para encontrar el punto de partida a unos 1,200 mts aproximadamente.

LINDEROS GENERALES

Latitud 8° 17' 25" y 8° 18' 40"
Longitud 75° 51' 43" y 77° 54' 16"

En cumplimiento de lo ordenado por el artículo 458 del Código Agrario, se fija este EDICTO en lugar visible de este Despacho, en la Alcaldía de Chetigana y se entregan copia del mismo a la interesada, a fin que lo publiquen por tres veces consecutivas en un periódico de gran circulación de la capital de la República y por una sola vez en la Gaceta Oficial.

Se suspende la tramitación de la anterior solicitud de concesión forestal por un término de diez (10) días hábiles, contados desde la última publicación, tal como lo dispone el artículo citado, modificado por el artículo 2 del Decreto de Gabinete No. 113 de 1969. Dentro de este término podrá hacer oposición toda persona que tenga algún derecho sobre la zona solicitada.

Parágrafo, Corregimiento de Ancón distrito de Panamá, a los 14 días del mes de mayo de mil novecientos ochenta y cuatro (1984).

Dr. Sergio Castillo Martínez
Director Nacional de RE.NA.RE.

Ing. Manuel A. Rodes
Jefe Servicios Forestales Encargados

L- 065630
Única publicación

REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO
DEPARTAMENTO DE REFORMA AGRARIA CHIRIQUI
EDICTO No. 035-84
El Suscrito Funcionario Sustanciador del Departamento de Reforma Agraria del Ministerio de Desarrollo Agropecuario en Chiriquí, al público,
HACE SABER:
Que el señor CECILIO

DIAZ SANCHEZ, vecino del Corregimiento de PROGRESO, Distrito de BARÚ, portador de la Cédula de Identidad Personal No. 4-34-129, ha solicitado a la Reforma Agraria, mediante solicitud No. 4-4202-8, la adjudicación a Título Oneroso, de una parcela estatal adjudicable de una superficie de 0 Has - 2682.98 Mt2, ubicada en COROTU, Corregimiento de PROGRESO, Distrito de BARÚ, de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: CAMINO HACIA COROTU CIVIL.

SUR: MIGUEL QUINTERO.

ESTE: LÁZARO ROJAS y MARTIN QUIROZ.

OESTE: CALLEJON SIN NOMBRE.

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de BARU o en el de la Corregiduría de PROGRESO y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en David, a los 28 días del mes de marzo de 1984.

AGRO. MARIO A. LARA S.
FUNCIONARIO SUSTANCIADOR.

EVILA GONZALEZ C.,
SECRETARIA AD-HOC.

tidad Personal No. 7-23-62 ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria mediante solicitud No. 8-317-84 la adjudicación a título oneroso, de una parcela de terreno que forma parte de la F Inca No. 89,005 inscrita al Rollito 1772, Documento 3, Asiento 1 y de Propiedad de MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO de una área superficial de 0 Has - 0,193.-30m2, ubicada en el corregimiento de PACORA, distrito de PANAMA, de esta provincia.

Comprendida dentro de los linderos siguientes:

Norte: EMERITO MONTOYA.

Sur: CATALINO CORDERO.

Este: CATALINO CORDERO.

Oeste: CALLE PRINCIPAL.

Para los efectos legales se fija este Edicto en lugar visible de este Despacho, Y CORREGIDURIA DE PACORA y copias del mismo se entregará al interesado para que las hagan publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Chepo, 2 de abril de 1984.
Arg. JULIO C. ADAMES.
FUNCIONARIO SUS-
TANCIADOR.

Magnolia de Mejía,
SECRETARIA AD-HOC.

REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO
DIRECCION NACIONAL DE REFORMA AGRARIA
OFICINA REGIONAL DE REFORMA AGRARIA.

EDICTO No. 32
El Suscrito, Funcionario Sustanciador de la Dirección Nacional de Reforma Agraria, en la Oficina Regional de CHEPO, al Público:

HACE SABER:

Que el señor (a) EUGENIO RODRIGUEZ CABALLERO, vecino (a) del Corregimiento de EL COCO, Distrito de PENONOME, portador (a) de la Cédula de Identidad Personal No. 2-103-2718 ha solicitado al Departamento de REFORMA Agraria mediante solicitud No. 2-07 28-83, una parcela de tierra estatal adjudicable, de

MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO
DIRECCION NACIONAL DE REFORMA AGRARIA
REGION # 4 COCLE
EDICTO No. 281-84

El Suscrito, Funcionario Sustanciador de la Dirección Nacional de Reforma Agraria - Región # 4 Coche,

HACE SABER:

Que el Señor (a) ALCIDES DEL ROSARIO JAEN, vecino (a) del Corregimiento de EL COCO, Distrito de PENONOME, portador (a) de la Cédula de Identidad Personal No. 2-103-2718 ha solicitado al Departamento de REFORMA Agraria mediante solicitud No. 2-07 28-83, una parcela de tierra estatal adjudicable, de

una superficie de 0HAS-1376,46 hectáreas, ubicadas en MIRAFLORES Distrito de PENONOME, Corregimiento EL COCO de esta Provincia, cuyos linderos generales son:

NORTE: TERRENO DE JESUS MARIA GARCIA.

SUR: TERRENO DE RAMON ADOLOFO GARCIA.

ESTE: TERRENO DE CARRETERA QUE CONDUCE DE PENONOME A EL COCO Y VICEVERSA.

OESTE: TERRENO DE TARGIDIO BERNAL GUARDIA.

Para los efectos legales se fija el presente EDICTO EN LUGAR visible de este Despacho, en la Alcaldía del Distrito de PENONOME de este Despacho, en la Alcaldía del Distrito de PENONOME o en la Corregiduría de EL COCO, y copia del mismo se entregara al interesado para que le haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el artículo No. 108 del Código Agrario.

Este Edicto tendrá vigencia de quince (15) días hábiles a partir de la última publicación.

Dado en PENONOME, a los 20 días del mes de MARZO de 1984.
ING. ORLANDO GORDON
FUNCIONARIO SUSTANCIADOR.
CLARA A. DE FERNANDEZ,
SECRETARIA AD-HOC.

REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO
DEPARTAMENTO DE REFORMA AGRARIA
CHIRQUI.
EDICTO No. 064-
84

Que el señor CECILIO DIAZ SANCHEZ, vecino del Corregimiento de PROGRESO, Distrito de BARU, portador de la cédula No. 4-84-129, ha solicitado a la Reforma Agraria, mediante las solicitudes Nos. 4-402 y 4-1202-A, la adjudicación Título Oneroso, de dos (2) globos de terreno adjudicables, de una superficie de 5Has., -5803,29mts2 ubicado en COROTU, Corregimiento de PROGRESO, Distrito de BARU, cuyos linderos son:

NORTE: CAMINO QUE VA HACIA LA ESPERANZA
ZA
SUR: OTELIA ROJASMO-RALES
ESTE: MIGUEL QUINTERO Y ALEJANDRO RODRIGUEZ

OESTE: RAMON SALGADO y de una superficie de 0Has., -6319,57 m2, ubicado en COROTU, Corregimiento de PROGRESO, Distrito de BARU, cuyos linderos son:

NORTE: RAMON SALGADO

SUR: CAMINO

ESTE: THILSIA HERMANADEZ

OESTE: RAMON SALGADO

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de BARU o en el de la Corregiduría de PROGRESO y copias del mismo se entregaran al interesado para que le haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en David, a los 28 días del mes de marzo de 1984.
AGMO, MARIO A. LARAS.,
FUNCIONARIO SUSTANCIADOR.

EVILA GONZALEZ C.,
SECRETARIA AD-HOC.

234, ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria mediante solicitud No. 8-126-84, la adjudicación a título oneroso, de una parcela de terreno que forma parte de la Finca No. 89,000, inscrita al Rotulo 1772, Documento 3, Asiento 1 y de Propiedad de MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO de una área superficial de 0 Has. - 0455,99 m2, ubicada en el corregimiento de PACORA Distrito de PANAMA, de esta Provincia.

Comprendida dentro de los linderos siguientes:

Norte: UBALDINO ENRIQUE TORRES.

Sur: CALLE.

Este: UBALDINO ENRIQUE TORRES Y ELADIO PEREZ RODRIGUEZ.

Oeste: CALLE VIEJA.

Para los efectos legales se fija este Edicto en lugar visible de este Despacho, Y CORREGIDURIA DE PACORA y copias del mismo se entregaran al interesado para que las hagan publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Chepo, 3 de abril de 1984.

Agr. Julio C. Adams,
FUNCIONARIO SUS-

TANCIADOR,
Magnolia de Mejia,
SECRETARIA AD-HOC.

REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO
DIRECCION NACIONAL DE REFORMA AGRARIA
OFICINA REGIONAL DE REFORMA AGRARIA.

EDICTO No. 34.

El Suscrito, Funcionario Sustanciador de la Dirección Nacional de Reforma Agraria, en la Oficina Regional de CHEPO, al Público:

HACE SABER:

Que el señor (a) MARIA PASTORA DE MADRID, vecino (a) del Corregimiento de PACORA, Distrito de PANAMA, portador de la Cédula de Identidad Personal No. 2-88-

LICITACIONES:

INSTITUTO DE RECURSOS HIDRAULICOS Y ELECTRIFICACION
LICITACION PUBLICA No. 754-84
SUMINISTRO, TRANSPORTE Y ENTREGA EN EL SITIO, TRANSFORMADORES DE DISTRIBUCION CONVENCIONAL AVISO

Hasta las 9:00 a.m., del día 13 de junio de 1984, se recibirán propuestas en las Oficinas de la Dirección de Servicios Generales, Departamento de Proveeduría, para el Suministro, Transporte y Entrega en el Sitio, de Transformadores de Distribución Convencional, los cuales deberán ser entregados en el Almacén del IRME en Río Hato.

Las propuestas deberán ser presentadas de acuerdo con las disposiciones del Código Fiscal, las instrucciones a los Proponentes y lo establecido en el anexo de cargos de Licitación Pública correspondiente.

Los interesados podrán obtener los

pliegos de especificaciones a un costo no reembolsable de Cinco Balboas So-
lamente (B/.5.00), en las Oficinas de
la Dirección de Servicios Generales,
Departamento de Proveeduría, Sección
de Servicios Auxiliares de la Institu-
ción, situadas en la Avenida Cuba, en-
tre las calles 26 y 27 Este, Edificio Po-
li, 2do. piso, Ciudad de Panamá, Repú-
blica de Panamá, a partir de la fecha
de publicación de este aviso, de 8:30 a.
m. a 12:00 m. y de 1:30 p.m. a 4:00 p.m.
de lunes a viernes.

ING. JOSE I. BLANDON
DIRECTOR GENERAL

DIVORCIOS:

EDICTO EMPLAZATORIO
El Juez Segundo del Circuito de Chi-
riquí, por medio de éste Edicto,

EMPLAZA;

A LEOPOLDO APARICIO OLMOS de
domicilio desconocido, para que por sí
o por medio de apoderado comparezca
al Juicio de divorcio que le ha propuesto
a AURA ESTELA CARRILLO VEGA.

Se advierte al emplazado que si dentro de los diez (10) días siguientes a la
última publicación de este edicto en un
diario de la localidad no se ha perso-
nado al juicio, se le nombrará un defen-
sor de ausente con cuya intervención se
entenderán todas las diligencias del
mismo.

Por tanto, se fija este edicto en lugar
de costumbre de la Secretaría del Tri-
bunal, hoy diez (10) de abril de mil no-
vecientos ochenta y cuatro (1984), por el
término de diez (10) días.

DAVID, 10 de abril de 1984

(Fdo).
Licdo. GUILLERMO MOSQUERA P.
Juez Segundo del Circuito.

(Fdo).
ROLANDO ORTEGA A.,
Secretario.

L065785
(Única Publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO
El Juez Segundo del Circuito de Chi-
riquí, por medio de éste Edicto,

EMPLAZA;

A LUCIA FERNANDEZ DELGADO,
de domicilio desconocido, para que por
si o por medio de apoderado comparezca
al Juicio de divorcio que le ha pro-
puesto ALFONSE HENRIKIN NICON-
TENCIO,

Se advierte a la emplazada que si
dentro de los diez (10) días siguientes
a la última publicación de este edicto en
un diario de la localidad no se ha pre-
sentado al juicio, se le nombrará un de-

fensor de ausente con cuya intervención se entenderán todas las diligencias del mismo.

Por tanto, se fija este edicto en lugar de costumbre de la Secretaría del Tribunal, hoy doce (12) de abril de mil no-
vecientos ochenta y cuatro (1984), por el término de diez (10) días.

David, 12 de abril de 1984.

(Fdo).
Licdo. GUILLERMO MOSQUERA P.
Juez Segundo del Circuito.

(Fdo).
ROLANDO ORTEGA A.,
Secretario.

L065747
(Única Publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO

El Juez Segundo del Circuito de Chi-
riquí, por medio de este Edicto,

EMPLAZA;

A JHONG PANG APANG, de domi-
cilio desconocido, para que por sí o por
medio de apoderado comparezca al juicio
de divorcio que le ha propuesto la
señora ELOYDA ENTHALMANZADE
APANG.

Se advierte al emplazado que si dentro de los diez (10) días siguientes a la
última publicación de este edicto en un
diario de la localidad no se ha perso-
nado al juicio, se le nombrará un defen-
sor de ausente con cuya intervención se
entenderán todas las diligencias del
mismo.

Por tanto, se fija este edicto en lugar
de costumbre de la Secretaría del Tri-
bunal, hoy tres (3) de diciembre de mil
novecientos ochenta y dos (1982), por el
término de diez (10) días.

David, 3 de diciembre de 1981.

Licdo. GUILLERMO MOSQUERA P.
Juez Segundo del Circuito.

ROLANDO ORTEGA A.,
Secretario.

MECTA; lo anterior es mi copia de
su original.

DAVID, 4 de abril de 1984

(Fdo).
ROLANDO ORTEGA A.,
Secretario.

L065748
(Única Publicación)
EDITORIA RENOVACION S. A.

PERSONERIA JURIDICA

RESOLUCION No. 68

Panamá, 9 de marzo de 1984

Mediante apoderado legal, el señor
JOSE ANGEL NORIEGA PEREZ, va-
rón, panameño, mayor de edad, abo-
gado, con domicilio en esta ciudad y
cédula de identidad personal No. 8-
88-856, en su carácter de representante
legal de la ASOCIACION PANAMENA
PRO FORMACION MUSICAL (PROMU-
SICA) por conducto del Ministerio de
Gobierno y Justicia solicita al Organismo
Ejecutivo Nacional, le confiera a la
misma PERSONERIA JURIDICA.

Para fundamentar su pretensión ha
presentado la siguiente documentación:

- a) Poder y Memorial peditorio
- b) Acta de Fundación y de elección
de la Junta Directiva
- c) Acta de aprobación de los Esta-
tuos.

- d) Estatutos aprobados
- e) Lista de los Directivos de la Asociación

Examinada la documentación presen-
tada, ha quedado establecido que la enti-
dad no persigue fines lucrativos, sino
que sus objetivos son los de impulsar
y mejorar la formación musical de es-
tudiantes, músicos profesionales y pú-
blico en general.

Como estos propósitos no pugnan con
la Constitución Política de la Repú-
blica de Panamá ni con las disposiciones
legales vigentes que rigen la materia.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
en uso de sus facultades legales

RESUELVE;

APROBAR los Estatutos de la ASO-
CIACION PANAMENA PRO FORMA-
CION MUSICAL "PROMUSICA" y re-
conocerle PERSONERIA JURIDICA,
conforme lo establecido en los artícu-
los 39 de la Constitución Política, 64
y 69 del Código Civil.

Toda modificación posterior a estos
estatutos debe ser sometida a la apro-
bación del Organismo Ejecutivo.

La personería jurídica concedida
impone actividades distintas las inclui-
das en los estatutos aprobados.

Una Resolución surgió sus plenos
familias a partir de su trascendencia, el
Ministro Público.

CONSIDERESE Y SE SUSPENDA

ALBERTO E. MALLICA
Presidente de la República

CARLOS GEORGE TAPIA
Ministro de Gobierno y Justicia